



Gaceta Municipal

Año 2024 Ramos Arizpe, Coahuila a 30 de septiembre de 2024 Número 38

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Ing. José María Morales
Padilla**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA

Editor Responsable
**Lic. Alejandro González
Farias**
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

SUMARIO

ACTA 237 DEL 27 DE SEPTIEMBRE

PROPUESTA, PARA APROBACIÓN, DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACTA 238 DEL 27 DE SEPTIEMBRE

PROPUESTA, PARA APROBACIÓN, DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACTA 239 DEL 27 DE SEPTIEMBRE

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIF ESTATAL, EN MATERIA DE DISTRIBUCION DE GASTOS QUE SE DERIVEN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CREADOS POR EL DIF NACIONAL Y ESTATAL.

ACTA 240 DEL 27 DE SEPTIEMBRE

INSTALACIÓN DE ACCESO CONTROLADO EN LA CALLE ACEQUIA DE VENTANAS, EN EL CRUCE CON CALLE TERCERA, EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE.

EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo número 237 a la 240 de fecha 27 de septiembre, que contienen los siguientes acuerdos.

.....

ACTA NÚMERO 237 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR, C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. VERÓNICA SOSA VELÁZQUEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. OMAR MUÑOZ CORONADO, C. ARIEL JESUS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LOS C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA Y C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROPUESTA, PARA APROBACIÓN, DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS E INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, LA QUE SE RINDE EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1, MISMA QUE, CONSIDERANDO LA PROYECCIÓN DE LA INFLACIÓN AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL OPTÓ POR ACTUALIZAR LAS TARIFAS ESTABLECIDAS ACTUALMENTE EN UN **6% (SEIS POR CIENTO)** RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR; DICHA INICIATIVA, CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Que, considerando la proyección de la inflación al cierre del presente ejercicio fiscal optó por proponer una actualización de tarifas en un **6%** respecto al ejercicio anterior.

Así como también se contempla otorgar un incentivo del 15% en el pago de impuesto predial urbano por pronto pago, a las personas que lo realicen en el mes de enero, 10% durante el mes de febrero, y el 5% durante el mes de marzo de 2025, siendo extensivo el beneficio también a los predios rústicos; así como 5% en impuesto predial industrial y comercial en enero y febrero, con objeto de estimular su pronta recaudación, ello con la finalidad de favorecer que los propietarios de los mismos se pongan al corriente oportunamente; asimismo, con objeto de favorecer a los pensionados, jubilados, adultos mayores y a personas con discapacidad este municipio, se propone la aplicación de un incentivo del orden del 50% en el pago del impuesto predial circunscribiendo este derecho única y exclusivamente a la casa habitación en que habitualmente residan los beneficiarios de este incentivo.

La premisa fundamental para el ejercicio fiscal 2025 para la elaboración del presupuesto de ingresos, es mantener sin incremento las tasas de impuestos municipales.

El Presupuesto de Ingresos para el próximo año se estima en \$800,270,300.00 (Ochocientos millones doscientos setenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y está integrado por los siguientes rubros: Impuestos; cuotas de aportaciones y seguridad social; contribuciones de mejoras; derechos; productos; aprovechamientos; ingresos por ventas de bienes y servicios; participaciones y aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; e ingresos derivados de financiamientos.

Los ingresos por participaciones y aportaciones ascenderían a \$414,445,300.00 (Cuatrocientos catorce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), corresponden \$ 277,400,000.00 (Doscientos setenta y siete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para participaciones, \$137,045,300.00 (Ciento treinta y siete millones cuarenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.) de aportaciones; y \$0.00 pesos de Convenios.

Los impuestos ascenderían a \$300,350,000.00 (Trescientos millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por contribuciones de mejoras se estiman \$8,750,000.00 (Ocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), los derechos serían por \$64,625,000.00 (Sesenta y cuatro millones seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), por productos \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) y aprovechamientos por \$3,100,000.00 (Tres millones cien mil pesos 00/100 m.n.); y \$0.00 pesos de ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.

Se contempla en la iniciativa las siguientes modificaciones:

1. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XVI, EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE PLANOS Y OTROS DOCUMENTOS EN GENERAL.

El artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las contribuciones a cargo de los ciudadanos deberán ser equitativas.

Bajo dicho principio de equidad tributaria, los contribuyentes de una misma contribución deben guardar una situación de igualdad frente a la norma que los crea y regula, lo que implica, además, que para poder cumplir con ese principio, el legislador está obligado a crear categorías o clasificaciones de contribuyentes, sin que éstas sean caprichosas o arbitrarias, o creadas para hostilizar a determinadas clases o universalidades de causantes, esto es, que se sustenten en bases objetivas que justifiquen el tratamiento diferente entre una y otra categoría, y que puedan responder a finalidades económicas o sociales, razones de política fiscal e, incluso, extrafiscales.

Así las cosas, los servicios de certificación de planos que presta el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano a empresas ya establecidas, incluso algunas antiguas, en el territorio municipal, implica que se destine mayor personal administrativo, ya sea especializado con las profesiones de arquitectura o ingeniería, para la revisión de los mismos, así como para la verificación física de los predios y sus instalaciones o construcciones por parte del personal que se desempeña como inspectores adscritos a dicha dependencia para constatar la coincidencia de los planos presentados con la realidad física de los predios e instalaciones existentes.

En ejercicios fiscales anteriores se establecía una sola cuota autorización y/o certificación de planos y otros documentos en general, sin atender a la complejidad de los planos y documentos o la complejidad de las revisiones físicas de las instalaciones.

Atento a lo anterior, se contempla modificar la fracción XVI del artículo 24, estableciendo tres distintas cuotas atendiendo a la superficie de los predios o instalaciones contempladas en los planos, las cuales quedarían establecidas de la siguiente manera:

Planos cuya superficie sea de 0.01 m2 a 500 m2	\$ 1,112.00.
Planos cuya superficie sea de 500.01 m2 a 1,000 m2	\$ 2,224.00.
Planos cuya superficie sea de 1,000.01 m2 a 9,999 m2	\$ 3,336.00.

2. MODIFICACIÓN EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

Se contempla modificar el último párrafo de la fracción VIII del artículo 33, en materia de inscripción en el padrón de proveedores, estableciéndose que, en compras excepcionales o de única ocasión, con un máximo de tres veces en el ejercicio fiscal, se realizará la excepción de inscripción al padrón. Ello, con la finalidad de dotar de facilidades administrativas a las compras de dicha naturaleza.

3. MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 60 INCISO 48 SUBINCISOS a) Y b), EN MATERIA DE INFRACCIONES POR MANEJAR VEHÍCULO EN ESTADO DE EBRIEDAD O CON ALIENDO ALCOHOLICO.

Las sanciones por conducir bajo los influjos de bebidas alcohólicas y en estado de ebriedad obedecen a la protección de un bien mayor, ya que dicha conducta pone en riesgo la vida, la salud, seguridad e integridad de los demás miembros de la colectividad y de la propia del infractor, así como la de los acompañantes del vehículo involucrado. Es por ello que es un deber ineludible de las autoridades prevenir dichas conductas y garantizar que los infractores sean sancionados.

Dentro de la región sureste del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la cual forma parte este Municipio, debido a su cercanía territorial tiene una constante interacción en los diferentes ámbitos, tanto social, económico, industrial, educativo, comercial, de salud, entre muchos otros.

Cabe señalar que en la vecina ciudad de Saltillo, para este Ejercicio Fiscal de 2024 los montos de las infracciones son del orden de 80 a 100 UMAS para el supuesto de conducir en estado de ebriedad incompleta, y de 160 a 200 UMAS para el supuesto de conducir en estado de ebriedad completa, mientras que en nuestro municipio es de 50 a 85 UMAS el primer supuesto y de 30 a 85 UMAS el segundo; es por ello que, para homologar las sanciones para dichas conductas con la vecina ciudad de Saltillo, y, aunque la iniciativa plantea aumentar los parámetros ya establecidos en este Municipio para el presente Ejercicio Fiscal, no se rebasa los parámetros ya vigentes en la vecina capital del estado.

En la iniciativa se propone aumentar el monto de las infracciones por conducir en estado de ebriedad, modificando los subincisos a) y b) del inciso 48 del artículo 60 aumentando la infracción aplicable únicamente a los supuestos de conducir en estado de ebriedad completa e incompleta pero conservando la correspondiente a conducir con aliento alcohólico, quedando de la siguiente manera:

48.- a) Manejar en estado de ebriedad completa	90	120
b) Manejar en estado de ebriedad incompleta	45	90
c) Manejar con aliento alcohólico	10	30

LA REGIDORA ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, MANIFIESTA QUE SU VOTO ES EN CONTRA ÚNICAMENTE POR NO ESTAR DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN RESPECTO EL PADRÓN DE PROVEEDORES. SE ANEXA INICIATIVA DE LEY, LA CUAL CONTEMPLA UNA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS EN UN **6% (SEIS POR CIENTO)** RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR **MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR Y 6 (SEIS) EN CONTRA. EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.- POR MAYORÍA DE LOS**

PRESENTES DE VOTOS, CON 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR Y 6 (SEIS) EN CONTRA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 158-P FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 102, FRACCIÓN V, INCISOS 1 Y 2; ARTICULO 102, FRACCIÓN V NUMERAL 2 Y 246 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y POR LOS ARTÍCULOS 262 Y 263 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE APRUEBA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1. DEBIÉNDOSE ENVIAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA NÚMERO 238 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:15 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR, C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. VERÓNICA SOSA VELÁZQUEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. OMAR MUÑOZ CORONADO, C. ARIEL JESUS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LOS C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA Y C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROPUESTA, PARA APROBACIÓN, DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 158-P FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN V, INCISOS 1 Y 2 Y 245 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ARTÍCULOS 26 Y 27 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOMETE PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL H. CABILDO, LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; MISMA QUE SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO ANEXO A LA PRESENTE ACTA:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025

INGRESOS	2025	%
PREDIAL	\$219,000,000.00	27.37%
ISAI	\$71,700,000.00	8.96%
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$9,000,000.00	1.12%
OTROS IMPUESTOS	\$650,000.00	0.08%
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$8,750,000.00	1.09%
DERECHOS	\$64,625,000.00	8.08%
PRODUCTOS	\$9,000,000.00	1.12%
APROVECHAMIENTOS	\$3,100,000.00	0.39%
PARTICIPACIONES	\$277,400,000.00	34.66%
APORTACIONES	\$137,045,300.00	17.12%
TOTAL	\$800,270,300.00	100%

LA REGIDORA ESTHELA FLORES HERRERA, MANIFIESTA QUE NO ESTÁ DE ACUERDO EN EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES, YA QUE LOS SUELDOS DE LOS REGIDORES QUEDA MUY DEBAJO DE LOS DIRECTORES ESPECIALES. QUE LOS DIRECTORES ESPECIALES QUEDEN POR DEBAJO DE LOS REGIDORES PARA QUE SEA CONFORME AL ORGANIGRAMA, DONDE LOS REGIDORES ESTÁN SOBRE LOS DIRECTORES. MANIFIESTA QUE QUEDE CLARO QUE NO ESTÁ PIDIENDO UN AUMENTO, SOLO QUE SE HAGA ESTE AJUSTE. APOYA ESTA MENCIÓN LA REGIDORA MAYRA VERASTEGUI GIL. EL REGIDOR ARIEL MALDONADO LEZA RESPALDA LO ANTERIOR, SEÑALANDO QUE CONFORME A LA AUSTERIDAD REPUBLICANA, SE ESTABLEZCA QUE NINGÚN FUNCIONARIO QUE NO SEA EDIL GANE MÁS QUE ESTOS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 158-P FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN V, INCISOS 1 Y 2 Y 245 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ARTÍCULOS 26 Y 27 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE APRUEBA LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; MISMA QUE SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO ANEXO A LA PRESENTE ACTA:

**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE
PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025**

INGRESOS	2025	%
PREDIAL	\$219,000,000.00	27.37%
ISAI	\$71,700,000.00	8.96%
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$9,000,000.00	1.12%
OTROS IMPUESTOS	\$650,000.00	0.08%
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$8,750,000.00	1.09%
DERECHOS	\$64,625,000.00	8.08%
PRODUCTOS	\$9,000,000.00	1.12%
APROVECHAMIENTOS	\$3,100,000.00	0.39%
PARTICIPACIONES	\$277,400,000.00	34.66%
APORTACIONES	\$137,045,300.00	17.12%
TOTAL	\$800,270,300.00	100%

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA NÚMERO 239 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR, C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. VERÓNICA SOSA VELÁZQUEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. OMAR MUÑOZ CORONADO, C. ARIEL JESUS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LOS C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA Y C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIF ESTATAL, EN MATERIA DE DISTRIBUCION DE GASTOS QUE SE DERIVEN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CREADOS POR EL DIF NACIONAL Y ESTATAL.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EL CUAL TIENE POR OBJETO LA DISTRIBUCIÓN DE GASTOS QUE SE DERIVEN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CREADOS POR LOS SISTEMAS DIF NACIONAL Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LO CUAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL DESCUENTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, HASTA POR UN MONTO DE \$487,930.31 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 31/100 M.N.), PARA CUBRIR LAS APORTACIONES QUE CORRESPONDAN EN CANTIDAD LÍQUIDA A ÉSTE AYUNTAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS PROGRAMAS EN EL PRESENTE AÑO 2024. AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN II INCISO 3 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EL CUAL TIENE POR OBJETO LA DISTRIBUCIÓN DE GASTOS QUE SE DERIVEN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CREADOS POR LOS SISTEMAS DIF NACIONAL Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LO CUAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL DESCUENTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, HASTA POR UN MONTO DE \$487,930.31 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 31/100 M.N.), PARA CUBRIR LAS APORTACIONES QUE CORRESPONDAN EN CANTIDAD LÍQUIDA A ÉSTE AYUNTAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS PROGRAMAS EN EL PRESENTE AÑO 2024. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA NÚMERO 240 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR, C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. VERÓNICA SOSA VELÁZQUEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. OMAR MUÑOZ CORONADO, C. ARIEL JESUS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LOS C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA Y C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) INSTALACIÓN DE ACCESO CONTROLADO EN LA CALLE ACEQUIA DE VENTANAS, EN EL CRUCE CON CALLE TERCERA, EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, LA PROPUESTA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE ACCESO CONTROLADO EN LA CALLE ACEQUIA DE VENTANAS, EN EL CRUCE CON CALLE TERCERA, EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE (PRECISANDO QUE SU UBICACIÓN EXACTA ES AL SUR DE LA CALLE TERCERA, DONDE SE FORMA UNA HERRADURA Y SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS CALLES ACEQUIA DEL JARAL Y ACEQUIA DE SAN JUAN); PRECISANDO QUE SE EXHIBIERON ANTE ESTA AUTORIDAD LAS FIRMAS DEL 100% DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DEL FRACCIONAMIENTO MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD, ADJUNTANDO CREDENCIAL DE ELECTOR DE CADA UNO DE LOS FIRMANTES, SEÑALANDO QUE, DICHAS FIRMAS SE VALIDARON POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. CONDICIONANDO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A LO SIGUIENTE: **A)** SE INTEGRE POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EL EXPEDIENTE RESPECTIVO CON LOS DICTÁMENES, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES QUE VALIDEN QUE LAS ESTRUCTURAS QUE SE INSTALEN SEAN SEGURAS Y CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD Y REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CADA UNA DE LAS MATERIAS, MISMAS QUE SEAN EMITIDAS POR PARTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ASÍ COMO LA COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE S.A. DE C.V., CONSIDERANDO EL TIPO DE ESTRUCTURA SEGÚN EL PROYECTO QUE SE PRESENTE ANTE DESARROLLO URBANO; Y VALIDACIÓN DEL ACCESO CONTROLADO POR PARTE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; **B)** QUE SE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS Y AUTORIZACIONES Y EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 283 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 23 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PARA LA OBTENCIÓN DE DICHAS AUTORIZACIONES, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UN PROYECTO QUE INCLUYA ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS REFERIDOS DISPOSITIVOS LEGALES, LO SIGUIENTE: 1.- DEBERÁ PRESENTARSE, CARTA COMPROMISO DE LOS SOLICITANTES, O DEL COMITÉ QUE REALICE EL TRÁMITE, MANIFESTANDO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS INDICADOS EN LA AUTORIZACIÓN QUE EMITA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 179 Y 283 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 23 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEBERÁN

RETIRAR POR SU CUENTA Y COSTO EL ACCESO CONTROLADO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO Y CON INDEPENDENCIA DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, LA CUAL PUEDE CONSISTIR, ENTRE OTRAS, EN REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA; 2.- CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE LA COMUNICACIÓN A INSTITUCIONES Y/O DEPENDENCIAS DE EMERGENCIAS Y CUALQUIER SERVICIO PÚBLICO DE LA MODALIDAD DE ENTRADA Y SALIDA, INCLUYENDO LAS CLAVES DE ACCESO O ENTREGA DE DISPOSITIVOS QUE PERMITAN EL ACCESO, O EN SU CASO, LOS NÚMEROS DE TELÉFONO Y OTROS DATOS DE LOCALIZACIÓN DE TRES RESPONSABLES PARA ATENDER DICHOS ASUNTOS; **C)** NO SE PODRÁ IMPEDIR EL LIBRE PASO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS NI SE GENERARÁN ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO EXCLUSIVO DE SUS COLONOS, POR LO QUE DEBERÁN PERMITIR EL LIBRE ACCESO A LAS PERSONAS PARA EL USO DE INFRAESTRUCTURA Y VÍA PÚBLICA, HACIENDO ESPECIAL MENCIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA QUE SE ENCUENTRA ENTRE LAS CALLES ACEQUIA DEL JARAL, ACEQUIA DE SAN JUAN Y ACEQUIA DE VENTANAS; **D)** MIENTRAS EXISTA EL ACCESO CONTROLADO, DEBERÁN MANTENER LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO, EN FUNCIONAMIENTO Y DEBIDAMENTE ORGANIZADO UN COMITÉ DE VECINOS, EL CUAL SERÁ ENCARGADO DE LA RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LO RELATIVO AL ACCESO CONTROLADO; PRECISANDO QUE DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO LOS NOMBRES, DOMICILIOS Y DATOS DE CONTACTO DE LAS PERSONAS QUE SERÁN REPRESENTANTES DEL COMITÉ, E INFORMAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER CAMBIO EN LOS MISMOS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, EL **CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 283 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 23 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE ACCESO CONTROLADO EN LA CALLE ACEQUIA DE VENTANAS, EN EL CRUCE CON CALLE TERCERA, EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE (PRECISANDO QUE SU UBICACIÓN EXACTA ES AL SUR DE LA CALLE TERCERA, DONDE SE FORMA UNA HERRADURA Y SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS CALLES ACEQUIA DEL JARAL Y ACEQUIA DE SAN JUAN). CONDICIONANDO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A LO SIGUIENTE: **A)** SE INTEGRE POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EL EXPEDIENTE RESPECTIVO CON LOS DICTÁMENES, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES QUE VALIDEN QUE LAS ESTRUCTURAS QUE SE INSTALEN SEAN SEGURAS Y CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD Y REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CADA UNA DE LAS MATERIAS, MISMAS QUE SEAN EMITIDAS POR PARTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ASÍ COMO LA COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE S.A. DE C.V., CONSIDERANDO EL TIPO DE ESTRUCTURA SEGÚN EL PROYECTO QUE SE PRESENTE ANTE DESARROLLO URBANO; Y VALIDACIÓN DEL ACCESO CONTROLADO POR PARTE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; **B)** QUE SE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 283 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 23 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PARA LA OBTENCIÓN DE DICHAS AUTORIZACIONES, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UN PROYECTO QUE INCLUYA ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS REFERIDOS DISPOSITIVOS LEGALES, LO SIGUIENTE: 1.- DEBERÁ PRESENTARSE, CARTA COMPROMISO DE LOS SOLICITANTES, O DEL COMITÉ QUE REALICE EL TRÁMITE, MANIFESTANDO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS INDICADOS EN LA AUTORIZACIÓN QUE EMITA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 179 Y 283 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 23 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEBERÁN RETIRAR POR SU CUENTA Y COSTO EL ACCESO CONTROLADO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO Y CON INDEPENDENCIA DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, LA CUAL PUEDE CONSISTIR, ENTRE OTRAS, EN REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA; 2.- CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE LA COMUNICACIÓN A INSTITUCIONES Y/O DEPENDENCIAS DE EMERGENCIAS Y CUALQUIER SERVICIO PÚBLICO DE LA MODALIDAD DE ENTRADA Y SALIDA, INCLUYENDO LAS CLAVES DE ACCESO O ENTREGA DE DISPOSITIVOS QUE PERMITAN EL ACCESO, O EN SU CASO, LOS NÚMEROS DE TELÉFONO Y OTROS DATOS DE LOCALIZACIÓN DE TRES RESPONSABLES PARA ATENDER DICHOS ASUNTOS; **C)** NO SE PODRÁ IMPEDIR EL LIBRE PASO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS NI SE GENERARÁN ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO EXCLUSIVO DE SUS COLONOS, POR LO QUE DEBERÁN PERMITIR EL LIBRE ACCESO A LAS PERSONAS PARA EL

USO DE INFRAESTRUCTURA Y VÍA PÚBLICA, HACIENDO ESPECIAL MENCIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA QUE SE ENCUENTRA ENTRE LAS CALLES ACEQUIA DEL JARAL Y ACEQUIA DE SAN JUAN) **D)** MIENTRAS EXISTA EL ACCESO CONTROLADO, DEBERÁN MANTENER LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO, EN FUNCIONAMIENTO Y DEBIDAMENTE ORGANIZADO UN COMITÉ DE VECINOS, EL CUAL SERÁ ENCARGADO DE LA RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LO RELATIVO AL ACCESO CONTROLADO; PRECISANDO QUE DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO LOS NOMBRES, DOMICILIOS Y DATOS DE CONTACTO DE LAS PERSONAS QUE SERÁN REPRESENTANTES DEL COMITÉ, E INFORMAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER CAMBIO EN LOS MISMOS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.



GACETA MUNICIPAL N° 38 SEPTIEMBRE 2024

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**